



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 DIC 2017

DECRETO:

767

VISTO: El Expte. N° 13.440-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales tramita el pago de los gastos del festejo del Día del Empleado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, manifiesta que dicho Evento se realizará el día 07/11/17, se estima un promedio de 1.000 asistentes, siendo el costo total de \$ 349.500.- (pesos trescientos cuarenta y nueve mil quinientos), adjunta dos presupuestos (fs. 02/07) y sugiere la contratación de la Firma Hawaii Fiestas – Catering y Eventos, (quien factura a nombre de José Luis Dumont – cuit 20-26028654-5), ya que cumple todo lo requerido y además es la de menor costo, asimismo expresa que, habiendo definido la realización de dicho evento sobre el último momento, justifica la necesidad y urgencia del mismo;

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 10), emitida en concepto de “Servicio Integral”;

Que a fs. 11 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 349.500.- (pesos trescientos cuarenta y nueve mil quinientos) para el pago de la referida factura;

Que a fs. 12 el Sr. Contador General informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, no formula objeciones al respecto y le da continuidad al trámite;

Que a fs. 13 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), dictamina que: “...En esta instancia, atento al Artículo 7º, inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el cual en su parte final expresa que las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia, habiendo acreditado la misma a fs. 01 el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, esta Asesoría considera que los requisitos legales se encuentran satisfechos.”;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Hawaii Fiestas – Catering y Eventos (José Luis Dumont – Cuit 20-26028654-5), por el Servicio Integral de Catering, prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 1 y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, en consecuencia se autoriza el pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000083 de fecha 15/11/2017, por el importe total de \$ \$ 349.500.- (pesos trescientos cuarenta y nueve mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Contaduría General.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
etc. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA